

**RV: NOTIFICACION ACCION DE TUTELA RAD 2021-06209-00**

Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibague &lt;adm12ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 24/09/2021 12:42 PM

Para: jennycastillo1987@gmail.com &lt;jennycastillo1987@gmail.com&gt;; jorgeorjuela2@yahoo.es &lt;jorgeorjuela2@yahoo.es&gt;

2 archivos adjuntos (3 MB)

4\_110010315000202106209001expedientedigi20210915141011.pdf;

6\_110010315000202106209001autoqueadmiteautoadmis20210917184537.pdf;

Ibagué, 24 de septiembre de 2021

Doctores

**JENNY PAOLA CASTILLO MARIN****JORGE ORJUELA GARCIA**Apoderados Judiciales de los señores Cediél Tique Tique y Martha Alicia María Arciniegas Sandoval.  
Ciudad

<b>RADICACIÓN:</b>	1101-03-15-000-2021-06209-00
<b>ACCIÓN:</b>	TUTELA
<b>DEMANDANTE:</b>	CEDIEL TIQUE TIQUE Y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTROS

En atención,  
a lo  
ordenado en  
el numeral

en el numeral 4º de la providencia de fecha 17 de septiembre de 2021, notificó a los señores Cediél Tique Tique y Martha Alicia María Arciniegas Sandoval familiares de los señores Víctor Andrés Tique Arciniegas (q. e. p. d.), Paulina Tique Montiel (q. e. p. d.) y Domingo Tique (q. e. p. d.), de la admisión de la acción de tutela de la referencia junto con sus respectivos anexos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que son los apoderados judiciales de los señores Cediél Tique Tique y Martha Alicia María Arciniegas Sandoval dentro del medio de control de reparación directa radicado bajo el No 2011-00090 (2007-0424) que dio origen al proceso ejecutivo No 73001-33-33-012-2019-00074-00 y la acción de tutela No 11001-03-15-0002021-06209-00 interpuesta ante Consejo de Estado.

Así mismo, les informo que: "Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)."

Cordialmente,


**KATALINA ANDREA MARÍN BARRAGÁN**

Secretaria del Juzgado Doce Administrativo Mixto de Ibagué

TEL: 2715076

**De:** secretaria general Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>**Enviado:** jueves, 23 de septiembre de 2021 10:55 a. m.**Para:** Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibague <adm12ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué <jadmin12ibe@notificacionesrj.gov.co>**Asunto:** NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06209-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., jueves, 23 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.96105

Señor(a):

JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

email:adm12ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin12ibe@notificacionesrj.gov.co

SIRVASE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES CUARTO Y QUINTO DE LA PROVIDENCIA.-

IBAGUE (TOLIMA)

ACCIONANTE: CEDIEL TIQUE TIQUE Y OTROS  
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO  
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06209-00  
ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR  
Fecha: 23/09/2021 10:55:47

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4\_110010315000202106209001expedientedigi20210915141011.pdf

Documento(2):6\_110010315000202106209001autoqueadmiteautoadmis20210917184537.pdf

Certificado(1) : E7442B98EBB6942EA6319D7D598B82DDBC63EB12C2CCF70EA33151977AE42800

Certificado(2) : 256CC8A2CA886DAE520218E55559E6DF9DCF79BB6532DAB3F072C66792C009A5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cadm12ibague%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cf639a9ff9e364acf2de408d97eaa9f30%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680093602145861%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=cQxvle5vzrkjrK3Mp3ca5etdZRNKxp5qHae0dwsK8kA%3D&reserved=0>

con-86710

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.